



Convocatoria

# Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL - DIJIN



## IMPORTANTE

La Dirección de Incorporación informa a todo el personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional de Colombia, que de acuerdo a lo dispuesto por parte de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional mediante comunicación oficial GS-2026-017966-DITAH, da inicio al proceso de selección para laborar de forma voluntaria en la ***Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN)***.

De igual forma personas inescrupulosas se están haciendo pasar por funcionarios de las diferentes dependencias de la Policía Nacional y están contactando a los uniformados que desean ingresar a las diferentes convocatorias, ***causando estafas y manifestando que deben consignar o hacer giros de dinero a diferentes cuentas bancarias para acceder a los cursos.***

***Por lo anterior, se recomienda al personal interesado estar atento y no ser víctima de estafa;*** cualquier anomalía, antes, durante o después del proceso, deberá ser comunicada por escrito a la menor brevedad posible a la Dirección de Incorporación y denunciada ante los organismos judiciales correspondientes.





El funcionario interesado debe realizar su preinscripción en las **Seccionales de Investigación Criminal** a nivel nacional en los Departamentos y Metropolitanas de Policía, presentando los documentos exigidos para revisión y consolidación de datos.

#### FECHA DE INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES:

**18** de marzo hasta el **22** de marzo del 2026

#### CONVOCATORIA DIRIGIDA AL PERSONAL ADSCRITO A:

**Modelo Nacional del Servicio de Policía Orientado a las Persona y los Territorios**  
**Dirección de Antinarcóticos**  
**Dirección de Carabineros y Protección Ambiental**

#### ALCANCE A LOS GRADOS:

##### NIVEL EJECUTIVO

Personal uniformado en los grados de:

- ✓ **Subintendente** (con máximo **12 años de servicio**, al momento de la inscripción en el Sistema de Información de Incorporación **SINCO**).
- ✓ **Patrullero del nivel ejecutivo** (con máximo **10 años de servicio**, al momento de la inscripción en el Sistema de Información de Incorporación **SINCO**).
- ✓ **Patrulleros de Policía** (con mínimo **3 años de servicio**, al momento de la inscripción en el Sistema de Información de Incorporación **SINCO**).

**Es de anotar que, los aspirantes solo podrán participar en una de las convocatorias aperturadas y autorizadas por la Dirección de Talento Humano.**

**Los funcionarios que sean seleccionados deberán tener disponibilidad de laborar en cualquier parte del territorio nacional.**

## CRITERIOS Y REQUISITOS EXIGIDOS

### REQUISITOS EMANADOS DEL PROTOCOLO DE SELECCIÓN

Resolución Nro. 00414 del 02/03/2026 "Por la cual se expide el Protocolo de Selección del Personal de la Policía Nacional".

- **No haber sido condenado penalmente**, ni estar vinculado formalmente a investigaciones por violaciones a Derechos Humanos.
- **No tener antecedentes** disciplinarios o fiscales vigentes.
- **No contar con multas vigentes** en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- **No tener investigaciones** en materia penal o disciplinaria vigentes.
- **No estar incurso en procesos administrativos** por pérdida o daño de bienes de propiedad al servicio del Ministerio de Defensa Nacional o sus entidades adscritas o vinculadas a la fuerza pública.
- **Haber efectuado el pago de las obligaciones** actualmente exigibles, derivadas de procesos administrativos por pérdida o daño de bienes de propiedad al servicio del Ministerio de Defensa Nacional o sus entidades adscritas o vinculadas a la fuerza pública, en los casos en que haya sido declarado responsable.
- **Cumplir con los requisitos** establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional, Subdirección General de la Policía Nacional, la Dirección de Talento Humano y la dirección que solicite la convocatoria.
- **No tener multa pendiente de pago** derivada de una infracción al Código Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre o la norma que la modifique, adicione o derogue. Para el caso de convocatorias a programas de educación formal y cursos de entrenamiento estas deben ser canceladas antes de ser presentados a consejo de admisiones; y en referencia al proceso de selección para ser vinculado a direcciones operativas antes de la etapa de inscripción.
- **No tener multa pendiente de pago** derivada, de la imposición de una medida correctiva en cumplimiento de la Ley 1801 de 2016, o la norma que la modifique, adicione o derogue. Para el caso de convocatorias a programas de educación formal y cursos de entrenamiento estas deben ser canceladas antes de ser presentados a consejo de admisiones; y en referencia al proceso



de selección para ser vinculado a direcciones operativas antes de la etapa de inscripción.

- El aspirante que se presenta a la convocatoria debe **encontrarse apto para el servicio al momento de la inscripción** y podrá presentar disminución de la capacidad psicofísica que no genere limitación física en el desarrollo de los programas de educación formal y cursos de entrenamiento para las escuelas de especialidades y en el ejercicio funcional de la dirección operativa; siempre y cuando así se establezca en la convocatoria por parte de la unidad solicitante del proceso de selección.
- **Cumplir con los requisitos generales y específicos establecidos**, por la Dirección solicitante, de acuerdo con los lineamientos, perfiles y necesidades misionales de cada unidad.
- Demás requisitos que sean estipulados por la Subdirección General de la Policía Nacional, la Inspección General y la Dirección de Talento Humano, en concordancia con la normatividad vigente y los procedimientos institucionales.

#### **REQUISITOS EMANADOS DESDE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO (ÁREA DE PROCEDIMIENTOS DE PERSONAL).**

Comunicación oficial **GS-2026-017966-DITAH** del 14/03/2026.

- **No estar próximo** a curso de ascenso.
- Contar con **mínimo dos años** en la unidad actual.
- El personal que haya sido **desvinculado por necesidades del servicio** de las Direcciones de Inteligencia Policial, Investigación Criminal e INTERPOL, Tránsito y Transporte, Protección y Servicios Especiales, Antisecuestro y Antiextorsión y Policía Fiscal y Aduanera, no podrá participar en la convocatoria.
- No presentar **denuncias e investigaciones por casos de violencia intrafamiliar, violencia de género, accidentes de tránsito** y demás comportamientos que atenten a la imagen e integridad de los funcionarios.

**Exoneración**, mediante comunicación oficial **GS-2026-017966-DITAH** del 14/03/2026 la Dirección de Talento Humano, autoriza no tener en cuenta el apoyado del comandante de Departamento, Metropolitana o Dirección, para los funcionarios que se inscriban en la presente convocatoria.



**NOTA:** El aspirante que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos para la convocatoria, no será tenido en cuenta para la participación en la misma.

## DOCUMENTOS EXIGIDOS

### Formatos de inscripción ubicable en la POLIRED - SUITE VISIÓN EMPRESARIAL.

- **Formato de inscripción para Modalidades y Especialidades del servicio (2SP-FR-0036)**, anexándole una fotografía 3x4 de fondo azul y sin cubre cabeza en el recuadro superior, **(diligenciado en su totalidad, en tamaño oficio impreso a doble cara)**.
- **Contar con concepto de desempeño laboral** (radicado en la ventanilla DIJIN-GUGED a través del GEPOL), dirigido al señor Coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA Director de Investigación Criminal e Interpol (firmado por quien lleva el formulario de seguimiento), mencionando el nombre de la convocatoria a la que aspira.
- **Fotocopia del formulario** de seguimiento y calificación del desempeño correspondiente a los años 2024 y 2025.
- **Extracto de Hoja de Vida (PSI)**.
- **Certificado vigente de antecedentes disciplinarios** expedidos por la Procuraduría General de la Nación donde no le figuren sanciones en los últimos cinco (5) años.
- **Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República**, en el que no se encuentre reportado como responsable fiscal.
- **Certificado de Antecedentes Judiciales** de la página de la Policía Nacional, en el cual no le aparezcan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- **Reporte del Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT)**, donde no cuente con comparendos registrados con una vigencia no mayor a 30 días calendario.
- Reporte de **Medidas Correctivas** con una vigencia no mayor a 30 días calendario, de la página de la Policía Nacional.
- Copia dos últimos certificados de sueldo.
- Copia cédula y carnet policial.
- **Constancia secretarial para los informes administrativos prestacionales por lesión o muerte**, expedida por cada una de las oficinas de asuntos jurídicos de donde el funcionario haya laborado.
- **Presentar certificación del curso o capacitación en Derechos Humanos** por parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) o defensoría del Pueblo de Colombia.



- Todos los documentos deben ser impresos y entregados en carpeta blanca de cuatro alas, cuando sean citados al proceso de selección a los diferentes Grupos de Incorporación a nivel nacional.

**MAYOR INFORMACIÓN**

**Subintendente LICETH PAOLA BARBOSA BELTRAN**

Responsable Administración de Personal DIJIN

**Celular:** 3104622694

**Email:** [dijin.gutah-ubicacionlaboral@policia.gov.co](mailto:dijin.gutah-ubicacionlaboral@policia.gov.co)

**Mayor MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ CLAVIJO**

Jefe Área de Convocatorias para la Selección de Personal

Dirección de Incorporación

Transversal 33 Nro. 47ª- 35 sur, B/ Fátima

**Teléfonos:** 5169333 ext. 50241